

La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, fue emitida por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 123 el día 14 de octubre de 2015.

En este ordenamiento encontrarás un listado de derechos básicos que tienen todas las personas desde que nacen y hasta cumplir los 18 años de edad, mismos que todas las personas y autoridades están obligadas a respetar.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Federal, Local, en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, así como la Ley General y Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, protege tus derechos y te apoya cuando éstos han sido vulnerados.

Si alguna autoridad ha violentado alguno de tus derechos y deseas recibir orientación o presentar una queja, no dudes en llamarnos.

✉ Por correo electrónico:
informacion@cedhsinaloa.org.mx

☎ Línea de ayuda:
Lada Sin Costo 800 672 92 94

O en nuestras instalaciones.

SEDE CULIACÁN

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur, esquina con
Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán,
CP. 80200, Culiacán, Sinaloa.
(667) 752-24-21
(667) 752-25-75

ZONA NORTE

Calle Niños Héroes No. 781 Sur, Col. Bienestar,
CP. 81200, Los Mochis, Sinaloa.
(668) 817-02-25

ZONA CENTRO NORTE

Calle Ignacio Ramírez No. 99, esquina con
Niños Héroes, Col. Centro,
CP. 81000, Guasave, Sinaloa.
(687) 871-61-37

ZONA ÉVORA

José Ma. Morelos, Local No. 10
Edificio Cinema del Valle, Col. Morelos,
CP. 81460, Guamúchil, Sinaloa.
(673) 732-80-04

ZONA SUR

Calle Ramón López Alvarado No. 329
Fracc. Tellería,
CP. 82017, Mazatlán, Sinaloa.
(669) 986-85-99

VISÍTANOS EN NUESTRA PÁGINA

www.cedhsinaloa.org.mx

DERECHOS DE

Niñas, niños y adolescentes

¿Qué derechos tienen las niñas,
niños y adolescentes?



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

DERECHOS DE



niñas, niños y adolescentes



A la educación



A la no discriminación y a la inclusión



A vivir en familia



A expresar tus opiniones e ideas



A la salud y seguridad social



A jugar y descansar



A vivir y desarrollarte



A participar y reunirte con otras niñas, niños y adolescentes



A la igualdad entre niñas y niños



A tener acceso a la justicia



A vivir sin violencia



A la identidad



De libertad de religión y cultura



De acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)



A la prioridad y la participación



Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes



A vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, guarda y custodia o cuidado temporal de niñas, niños y adolescentes.



• Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos.



• Registrarlos dentro de los primeros 60 días de vida.



• Asegurar que cursen la educación obligatoria y participar en su proceso educativo.



• Impartir, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación adecuada, sin que ello pueda justificar limitación, vulneración o restricción de sus derechos.



• Asegurar su entorno afectivo, libre de violencia.



• Fomentar el respeto de todas las personas y el cuidado de los bienes propios.



• Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física o psicológica.



• Considerar la opinión y preferencia de niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones que les conciernan.



• Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.